



Nº Expediente:
300/2020/00403

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: "Gestión de Siete Centros de Apoyo a las Familias (CAF)" dos lotes, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por el Secretario se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por el Secretario que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia por el Secretario a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D. Alfredo Artuñedo Pe, Subdirector General de Familias e Infancia.

Vocalías:

D^a Carmen Mormeneo Cortés, Jefa de Unidad Técnica de Intervención Parental

D^a Rocío Carmen Gómez Nieto, adjunta al Departamento de Familia.

D^a Raquel Maroto Rubio, Interventora Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

Secretaría:

D. José M^a Borregán, Adjunto al Departamento, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00403 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios art. 312 LCSP denominado "Gestión de Siete Centros de Apoyo a las Familias (CAF)". (LOTE 1)

SEGUNDO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00403 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios art. 312 LCSP denominado "Gestión de Siete Centros de Apoyo a las Familias (CAF)". (LOTE 2)

TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00403 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios art. 312 LCSP denominado "Gestión de Siete Centros de Apoyo a las Familias (CAF)". (LOTE 1)



CUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00403 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios art. 312 LCSP denominado "Gestión de Siete Centros de Apoyo a las Familias (CAF)". (LOTE 2)

QUINTO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual (300/2020/00403_S3)

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos del Departamento de Familia de fecha 8 de septiembre de 2020 , de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO, NIF.: G59435180: 38,50 puntos
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760: 17,85 puntos
- ASISPA, NIF.: G28702504: 22,45 puntos

- **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos del Departamento de Familia de fecha 8 de septiembre de 2020 , de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- ASISPA, NIF.: G28702504: 22,45 puntos
- ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL MENOR (APROME), NIF.: G47352703: 42,25 puntos



-ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760: 17,85 puntos

-LABORSERVIS SERVICIOS SOCISANITARIOS SL, NIF.: B88159918:16,50 puntos

- **Se procede a la apertura del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos en el lote 1, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de las proposiciones económicas y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

Proposición económica número uno

Suscrita por Dña. _____, con DNI número _____, en representación de la entidad ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO, NIF.: G59435180, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 2.752.138,43 €, exento de IVA.

Servicio de traductores.

Se valorará la puesta a disposición de los profesionales adscritos al centro, de un servicio de interpretación presencial, prestado por profesionales acreditados. Dado el variado perfil de usuarios que acuden a los CAF hay ocasiones en que, para poder dar la información adecuada o poder hacer una intervención correcta, es necesario tener un servicio de intérprete por no coincidencia del idioma del usuario y el profesional.

- Compromiso de proporcionar 20 horas al año, para cada uno de los centros, del servicio de interpretación.

Aportación de ordenadores portátiles.

- Compromiso de aportar 2 ordenador/es portátil/es por cada uno de los centros.

Mejora en cuanto a la experiencia del personal técnico en las distintas materias o funciones para las que son contratados.



- Compromiso de aportar 9 profesional/es que acredite/n 1 año más de experiencia, sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas en la materia para la que es contratado.

Criterio social:

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, bien por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

Proposición económica número dos

Suscrita por Don _____ en calidad de apoderado con DNI nº: _____, en representación de la entidad ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 2.695.684,32 €, exento de IVA.

Servicio de traductores.

Se valorará la puesta a disposición de los profesionales adscritos al centro, de un servicio de interpretación presencial, prestado por profesionales acreditados. Dado el variado perfil de usuarios que acuden a los CAF hay ocasiones en que, para poder dar la información adecuada o poder hacer una intervención correcta, es necesario tener un servicio de intérprete por no coincidencia del idioma del usuario y el profesional.

- Compromiso de proporcionar 20 horas al año, para cada uno de los centros, del servicio de interpretación.

Aportación de ordenadores portátiles.

- Compromiso de aportar 2 ordenador/es portátil/es por cada uno de los centros.



Mejora en cuanto a la experiencia del personal técnico en las distintas materias o funciones para las que son contratados.

- Compromiso de aportar 9 profesional/es que acredite/n 1 año más de experiencia, sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas en la materia para la que es contratado.

Criterio social:

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, bien por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

Proposición económica número tres

Suscrita por D^a _____, con DNI _____, en representación de la entidad ASISPA, NIF.: G28702504, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 2.681.570,79 €, exento de IVA.

Servicio de traductores.

Se valorará la puesta a disposición de los profesionales adscritos al centro, de un servicio de interpretación presencial, prestado por profesionales acreditados. Dado el variado perfil de usuarios que acuden a los CAF hay ocasiones en que, para poder dar la información adecuada o poder hacer una intervención correcta, es necesario tener un servicio de intérprete por no coincidencia del idioma del usuario y el profesional.

- Compromiso de proporcionar 20 horas al año, para cada uno de los centros, del servicio de interpretación.

Aportación de ordenadores portátiles.

- Compromiso de aportar 2 ordenador/es portátil/es por cada uno de los centros.



Mejora en cuanto a la experiencia del personal técnico en las distintas materias o funciones para las que son contratados.

- Compromiso de aportar 9 profesional/es que acredite/n 1 año más de experiencia, sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas en la materia para la que es contratado.

Criterio social:

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, bien por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

- **Se procede a la apertura del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos en el lote 2, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de las proposiciones económicas y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

Proposición económica número uno

Suscrita por D^a _____, con DNI _____, en representación de la entidad ASISPA, NIF.: G28702504, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 1.983.920,65 €, exento de IVA.

Servicio de traductores.

Se valorará la puesta a disposición de los profesionales adscritos al centro, de un servicio de interpretación presencial, prestado por profesionales acreditados. Dado el variado perfil de usuarios que acuden a los CAF hay ocasiones en que, para poder dar la información



adecuada o poder hacer una intervención correcta, es necesario tener un servicio de intérprete por no coincidencia del idioma del usuario y el profesional.

- Compromiso de proporcionar 20 horas al año, para cada uno de los centros, del servicio de interpretación.

Aportación de ordenadores portátiles.

- Compromiso de aportar 2 ordenador/es portátil/es por cada uno de los centros.

Mejora en cuanto a la experiencia del personal técnico en las distintas materias o funciones para las que son contratados.

- Compromiso de aportar 9 profesional/es que acredite/n 1 año más de experiencia, sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas en la materia para la que es contratado.

Criterio social:

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, bien por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

Proposición económica número dos

Suscrita por Doña _____, con DNI número _____, en representación de la entidad ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL MENOR (APROME), NIF.: G47352703, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 2.064.739,32 exento de IVA.

Servicio de traductores.

Se valorará la puesta a disposición de los profesionales adscritos al centro, de un servicio de interpretación presencial, prestado por profesionales acreditados. Dado el variado perfil de usuarios que acuden a los CAF hay ocasiones en que, para poder dar la información



adecuada o poder hacer una intervención correcta, es necesario tener un servicio de intérprete por no coincidencia del idioma del usuario y el profesional.

- Compromiso de proporcionar 20 horas al año, para cada uno de los centros, del servicio de interpretación.

Aportación de ordenadores portátiles.

- Compromiso de aportar 2 ordenador/es portátil/es por cada uno de los centros.

Mejora en cuanto a la experiencia del personal técnico en las distintas materias o funciones para las que son contratados.

- Compromiso de aportar 17 profesional/es que acredite/n 1 año más de experiencia, sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas en la materia para la que es contratado.

Criterio social:

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, bien por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

Proposición económica número tres

Suscrita por Don _____ en calidad de apoderado con DNI nº: _____, en representación de la entidad ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.983.920,64 €, exento de IVA.

Servicio de traductores.

Se valorará la puesta a disposición de los profesionales adscritos al centro, de un servicio de interpretación presencial, prestado por profesionales acreditados. Dado el variado perfil de usuarios que acuden a los CAF hay ocasiones en que, para poder dar la información



adecuada o poder hacer una intervención correcta, es necesario tener un servicio de intérprete por no coincidencia del idioma del usuario y el profesional.

- Compromiso de proporcionar 20 horas al año, para cada uno de los centros, del servicio de interpretación.

Aportación de ordenadores portátiles.

- Compromiso de aportar 2 ordenador/es portátil/es por cada uno de los centros.

Mejora en cuanto a la experiencia del personal técnico en las distintas materias o funciones para las que son contratados.

- Compromiso de aportar 9 profesional/es que acredite/n 1 año más de experiencia, sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas en la materia para la que es contratado.

Criterio social:

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, bien por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

Proposición económica número cuatro

Suscrita por D^a _____ con DNI: _____, en representación de la entidad LABORSERVIS SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL con CIF B-88159918, y D^a _____ con DNI _____ mayor de edad, en nombre y representación de INSTITUTO SAFMAN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTERVENCIÓN. S.L., bajo compromiso de constitución de UTE, quienes se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 1.963.037,28 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 196.303,72 Euros, totalizándose la oferta en 2.159.340,90 Euros.

**Servicio de traductores.**

Se valorará la puesta a disposición de los profesionales adscritos al centro, de un servicio de interpretación presencial, prestado por profesionales acreditados. Dado el variado perfil de usuarios que acuden a los CAF hay ocasiones en que, para poder dar la información adecuada o poder hacer una intervención correcta, es necesario tener un servicio de intérprete por no coincidencia del idioma del usuario y el profesional.

- Compromiso de proporcionar 20 horas al año, para cada uno de los centros, del servicio de interpretación.

Aportación de ordenadores portátiles.

- Compromiso de aportar 2 ordenador/es portátil/es por cada uno de los centros.

Mejora en cuanto a la experiencia del personal técnico en las distintas materias o funciones para las que son contratados.

- Compromiso de aportar 9 profesional/es que acredite/n 1 año más de experiencia, sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas en la materia para la que es contratado.

Criterio social:

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, bien por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.



•Se procede a la apertura del acto del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado:

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA